



**CD  
MX**

**POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

**NASHELL VIDALES**

**2023**

# **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

**NASHELL VIDALES**

**2023**

## **RESUMEN**

La perspectiva de género es más que un tema de feminismo, de igualdad o de equidad. La perspectiva de género es una forma de vida, en la cual cada acción que desempeñamos en nuestra vida esté pensada desde todas las ópticas de tal forma que podamos trabajar en beneficio de todos y que en la búsqueda de bienestar de un grupo no perjudique el bienestar de otro.

## Contenido

I. Introducción.....	1
Problemática abordada.....	2
II. Justificación.....	3
III. Planteamiento del problema .....	19
IV. Objetivo .....	24
V. Marco teórico.....	25
VI. Formulación de la hipótesis .....	36
VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis.....	37
VIII. Conclusiones.....	40
Posibles soluciones .....	41
IX. Bibliografía.....	42

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

### I. Introducción

Las redes sociales han transformado la forma en que vemos el mundo. En primer lugar, porque ya lo vemos, la velocidad con la que se difunde la información y la manera en que los grupos sociales se movilizan en favor o en contra de algún tema en particular es impresionante.

Saber de acontecimientos internacionales en tiempo real es una realidad y todo ello gracias al desarrollo de estas redes que nos permite más que nunca estar informados y comunicados.

Y es precisamente en las redes sociales que a diario encontramos noticias, artículos, libros, entrevistas, podcast o cualquier clase y cantidad de contenido respecto a perspectiva de género. Parece un término de moda, pero debemos entender que más que una moda es una realidad que vivimos en una sociedad creada por hombres, organizada por hombres y en su mayoría liderada por hombres, en donde ha sido difícil para las mujeres abrirse paso y sobresalir.

Y justamente esta investigación trata sobre perspectiva de género en uno de los ámbitos más importantes, pero a su vez polémicos en un país como México; las políticas públicas.

En medio de marchas que piden justicia para las mujeres asesinadas y desaparecidas, es prudente analizar cuál es la situación actual de las leyes en favor de la seguridad, igualdad y garantía de derechos de las mujeres.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

### Problemática abordada

Como exploraremos en las siguientes páginas, el problema preciso y real que existe en México en cuanto a políticas públicas con perspectiva de género no es que no existan, el problema es que no se aplican de forma eficaz y eficiente.

El problema es que el sistema judicial es poco confiable y que, en ningún caso de aplicación de ley, ya sea en favor de hombres o de mujeres, es posible creer ciegamente en que la justicia será la que guíe a las instituciones de gobierno para castigar a quienes gustan de perturbar la paz de los individuos y la sociedad.

El Estado de derecho se encuentra en completo abandono, a diario vemos noticias de mujeres desaparecidas, mujeres que fueron encontradas tiradas en medio de una carretera y es tan común que parece normal. Pero no, no es normal y es necesario que hombres y mujeres exijamos justicia, que exijamos el respeto hacia nuestros derechos y que busquemos la recomposición social desde los hogares.

Sin lugar a duda, las autoridades tienen la labor de reconstruir y limpiar su reputación ante la sociedad con el único fin de que vuelvan a ser confiables, pero sobre todo respetadas y puedan cumplir con una de sus funciones esenciales como estado, el impartir justicia para mantener el orden social.

No obstante, también es urgente que las madres y padres mexicanos hagan de sus hijos buenos ciudadanos, que se impartan ejemplos de valor y amor hacia el prójimo y dejemos de descomponer a la sociedad.

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

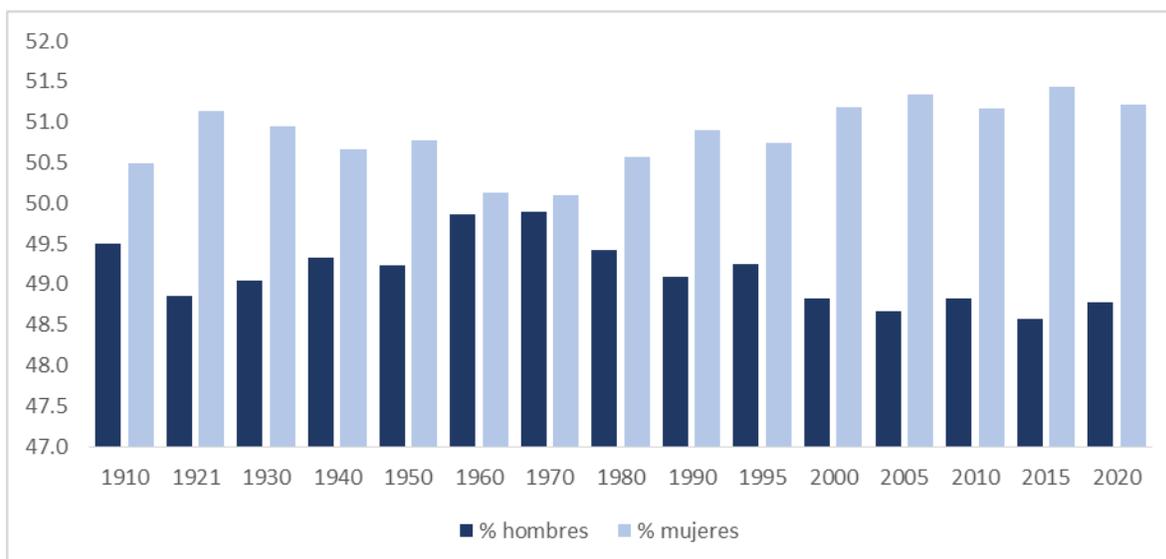
### II. Justificación

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, en México habitan poco más de 126 millones de personas, con lo que se ubica en el onceavo lugar respecto a los países más poblados del mundo. La primera posición la ocupa China con 1,439 millones; seguida de India con 1,380 millones y en tercera posición se encuentra Estados Unidos de América con 331 millones de habitantes.

En lo que respecta a los países latinos; Brasil es el país en el que viven más personas con 212 millones, es decir 68 % más que las personas que habitan en México.

No obstante, México es un referente importante para los latinos, lo que implica cierta responsabilidad en cuanto a indicadores de crecimiento económico, bienestar y desarrollo.

**Figura 1 Porcentaje de hombres y mujeres en México de 1910 a 2020**



**Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2020)**

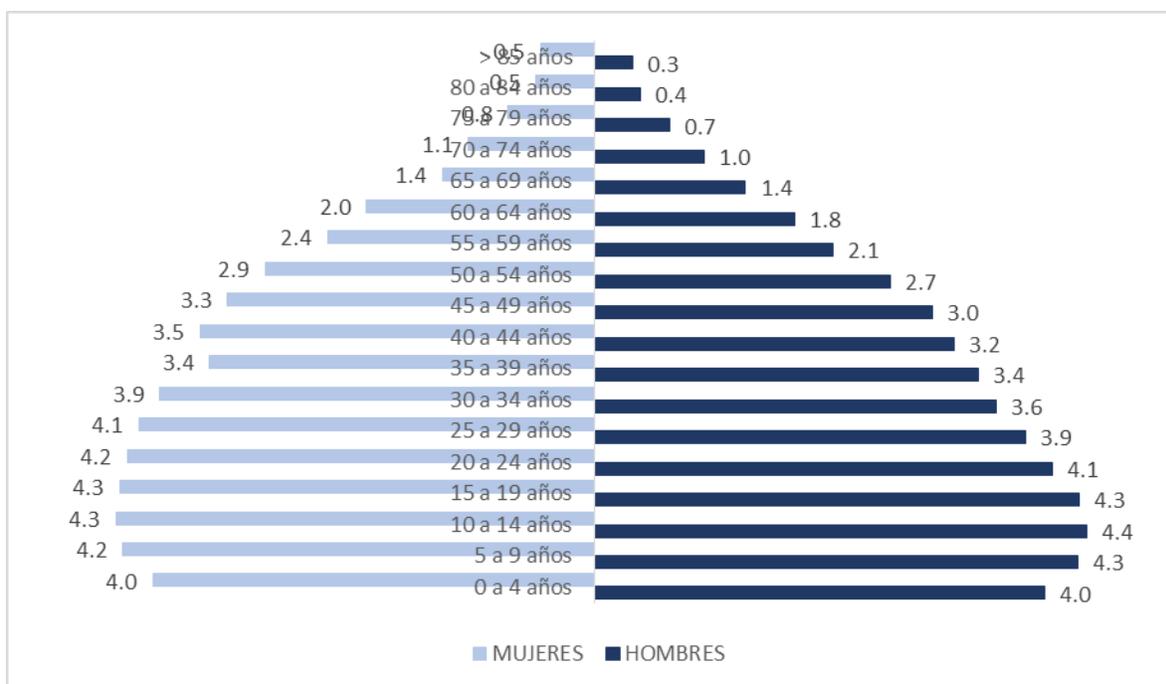
## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En lo que respecta a la distribución de la población por género; conforme a los datos presentados en la figura 1; en 2020 (último censo de población y vivienda) las mujeres representan el 51.2 % del total de la población. En todos los datos observados desde 1910, las mujeres han sido mayoría de la población; sin embargo, las proporciones se han ido modificando a lo largo de los años.

Durante la década de 1960 y 1970 la proporción entre hombres y mujeres fue más equilibrada con 49.9 % - 50.1 % en ambas observaciones. Y el mayor desequilibrio fue en 2015, cuando las mujeres representaron al 51.4 % de la población total nacional.

Hablar de proporciones nos da las bases para estipular que no estamos tratando con un grupo pequeño o con una minoría, prácticamente todos lo descrito en las siguientes páginas será en referencia a más del 50 % de la población mexicana.

**Figura 2 Población de México por edad y genero 2020**



**Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2020)**

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Es importante que conozcamos cuál es la distribución de la población por género; considerando que las políticas públicas no solo deben ser con perspectiva de género sino también con perspectiva de edad.

Para efectos de la presente investigación nos centraremos en analizar las políticas públicas bajo una perspectiva en favor de las mujeres; no obstante, es importante considerar que cuando hablamos de rangos de edad, los hombres también requieren que sus garantías individuales sean protegidas en cualquier etapa de la vida en la que se encuentren.

Hemos revisado que en la totalidad de la población las mujeres son mayoría respecto a los hombres; sin embargo, esto no es de la misma manera si analizamos por rango de edad. Si hablamos de bebés y niños que van de cero y hasta catorce años, los hombres representan el 12.8 % de la población, mientras que las mujeres representan el 12.5 %; esto significa que existe mayoría en el género masculino.

En la siguiente etapa de la vida, la participación de los adolescentes hombres y mujeres se encuentra prácticamente en equilibrio con 4.3 % cada uno del total de los habitantes de México.

En la edad adulta que para efectos de esta investigación se encuentra clasificada desde los 20 y hasta lo 59 años, el género masculino representa 26.1 % mientras que las mujeres registran 27.7 % del total; es justo en este rango donde las mujeres comienzan a ser mayoría, lo cual está estrechamente ligado con la esperanza de vida entre hombres y mujeres. (Ver tabla 1)

**Tabla 1 Esperanza de vida de hombres y mujeres en México 2018 – 2020**

2018		2019		2020	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
72.2	77.9	72.2	78.0	72.4	78.1

**Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2020)**

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Finalmente, en lo que respecta a los adultos mayores; las personas de más de 60 años representan 5.6 % para el caso de los hombres y 6.3 % para las mujeres. Una vez más la información anterior es consistente con la esperanza de vida por género.

Existe más de una razón que explica por qué las mujeres viven más, pero en general se asocia a las actividades que desempeñan a lo largo de su vida. Los hombres generalmente realizan actividades con mayor riesgo, ya sea por diversión o como parte de sus actividades productivas.

*Imagen 1 Mineros atrapados en una mina*



**Fuente: Tomada de (Informandote, 2022)**

Siglos atrás la esperanza de la mujer era menor a la del hombre, principalmente asociado al embarazo y al alumbramiento de los hijos. Evidentemente, no existían los avances científicos en lo que a salud se refiere y las mujeres no mantenían cuidados especiales durante el embarazo, pero además de eso, las condiciones de higiene no eran las óptimas y las complicaciones durante el parto tampoco eran atendidas de forma óptima. Por otro lado, los métodos anticonceptivos eran escasos y religiosamente rechazados, lo cual traía como consecuencia decenas de hijos

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

durante la vida fértil de las mujeres, lo que implicaba desgaste físico y deterioro de la salud.

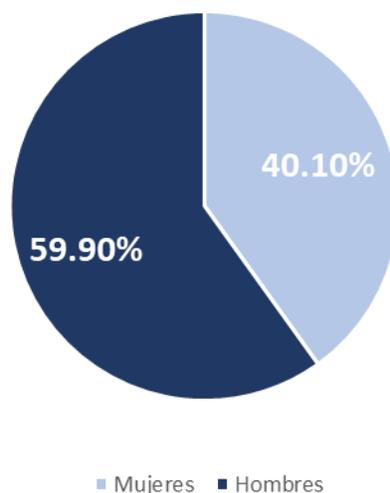
En la imagen 1 se observa un grupo de mineros atrapados bajo toneladas de tierra; la minería es una actividad económica muy importante a nivel mundial, pero también es una actividad de alto riesgo para la salud; no solo por la probabilidad de quedar atrapados como en la imagen antes citada; sino por la cantidad de materiales corrosivos que se respiran, la falta de sol durante largos periodos de tiempo y la presión atmosférica a la que son sometidos los trabajadores durante su estancia a profundidad entre muchos otros.

Aunque en la actualidad los estereotipos son rechazados sobre todo entre las generaciones más jóvenes y entre grupos feministas; la realidad es que físicamente los hombres y las mujeres son constituidos de forma diferente, por lo que sus capacidades físicas también lo son.

En este caso nos centraremos en hablar de la fuerza física; en algunos empleos la fuerza es una herramienta básica para el desempeño de las actividades, no se trata de un acto de discriminación, se trata esencialmente de una solicitud perfilada, la cual no es imposible, pero si difícil que una mujer pueda cubrir. Este perfilamiento es el que generalmente lleva a los hombres a desarrollar actividades más peligrosas y es parte de la explicación respecto a la esperanza de vida entre hombres y mujeres.

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

*Figura 3 Población Económicamente Activa de México 2023 por genero*



**Fuente: elaboración propia con datos de (Statista, 2023)**

Es común escuchar que existe desigualdad de género en el ámbito laboral, por tanto, es importante y necesario que existan políticas públicas que erradiquen esta situación. Sin embargo, también es importante conocer si verdaderamente existe desigualdad laboral.

En la figura 3 se presenta el porcentaje que constituye la Población Económicamente Activa (PEA) en México por género en 2023.<sup>1</sup> Es importante destacar que no se trata de la población que trabaja en el periodo antes mencionado, se trata de las personas que se encuentran disponibles para trabajar y que están en búsqueda activa de un empleo. Eso nos da un primer hallazgo, ¿Por qué si la cantidad de mujeres en edad productiva es mayor a la de hombres (datos de la figura 2) entonces representan solo el 40 % de la población dispuesta a trabajar?

---

<sup>1</sup> “Personas de 15 y más años de edad que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron en la semana de referencia del levantamiento de la encuesta. La tasa de participación laboral se refiere al porcentaje de la población de 15 años y más que se encuentra dentro de la PEA.” (Banxico, 2020)

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

El rol de las mujeres ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, pero la forma en que va cambiando no es uniforme entre países, grupos religiosos y niveles socioeconómicos.

Desde siglos atrás las mujeres fueron estereotipadas como el sexo débil que requiere protección masculina a lo largo de su vida, lo que implicaba no realizar actividades productivas, mantener dependencia económica total hacia su padre durante la infancia y adolescencia y en su vida adulta y hasta la muerte hacia su pareja sentimental. A cambio, las mujeres se encargaban de actividades domésticas como aseo del hogar, preparación de alimentos, cuidados durante periodos de enfermedad, alumbramiento, cuidado y educación de los hijos.

Aunque no son tareas simples, estas siempre han sido minimizadas por la sociedad, considerándolas como una obligación de género y no como una actividad que debería ser remunerada.

Poco a poco estos estereotipos se fueron rompiendo, a través de mujeres que buscaban ser diferentes. Suena simple desde la perspectiva actual, pero siglos atrás las mujeres que realizaban actividades consideradas para hombres y su descendencia eran socialmente rechazados y relegados por ser catalogados rebeldes de la sociedad y la religión.

Y lo verdaderamente importante para efectos de esta investigación es que esos estereotipos continúan operando en algunos grupos sociales de México y es una de las razones de que el porcentaje de población femenina dispuesta a trabajar sea menor a los hombres.

Cabe desatacar que cuando se trata de una decisión informada y un acuerdo familiar en el que las mujeres sean igualmente respetadas y valoradas con las actividades que desempeñan, independientemente de que estas no sean fuente de ingresos, entonces no se trata de una problemática.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

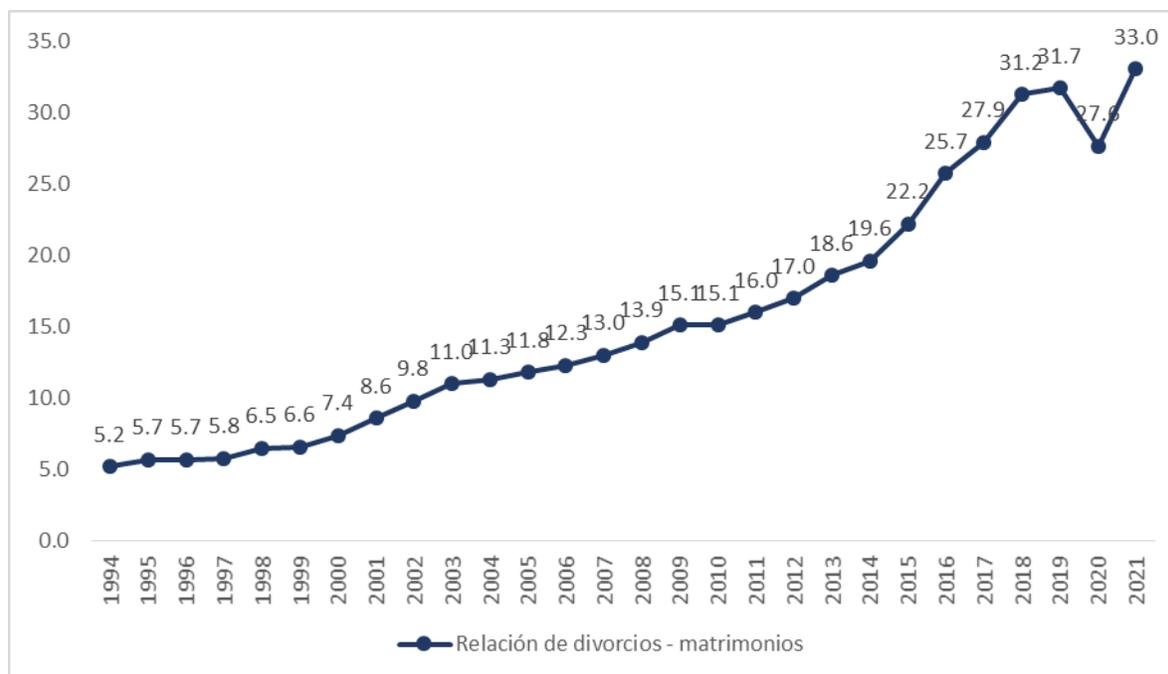
Otro de los estereotipos en la vida de las mujeres es que éstas al llegar a cierta edad deberían estar casadas y tener hijos (en estos tiempos el número ya no es tan importante) pero al final parece una obligación social y religiosa el casarse y ejercer su maternidad.

En la siguiente figura se observa como ha evolucionado la relación entre matrimonios y divorcios, la cual es consecuencia de una disminución de matrimonios al pasar de 707,422 en el 2000 a 453,085 en 2021 (-36 %) mientras que los divorcios pasaron de 52,358 a 149,675 en el mismo periodo (+186 %). En lo que respecta a la relación de matrimonios y divorcios, en el 2000 7.4 parejas tomaban la decisión de separarse por cada 100 que decían unirse en matrimonio y en 2021 existen 33 divorcios por cada 100 parejas que contraen nupcias.

Esta situación es un reflejo de la forma en que está cambiando la sociedad, sin emitir ninguna clase de juicio y catalogar la situación como buena o mala; simplemente está cambiando y esto no es un efecto aislado, sin duda alguna trae consecuencias mismas que a continuación revisaremos desde la perspectiva del género femenino.

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

**Figura 4 Relación de divorcios – matrimonios por cada 100 en México de 1994 a 2021**



**Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2021)**

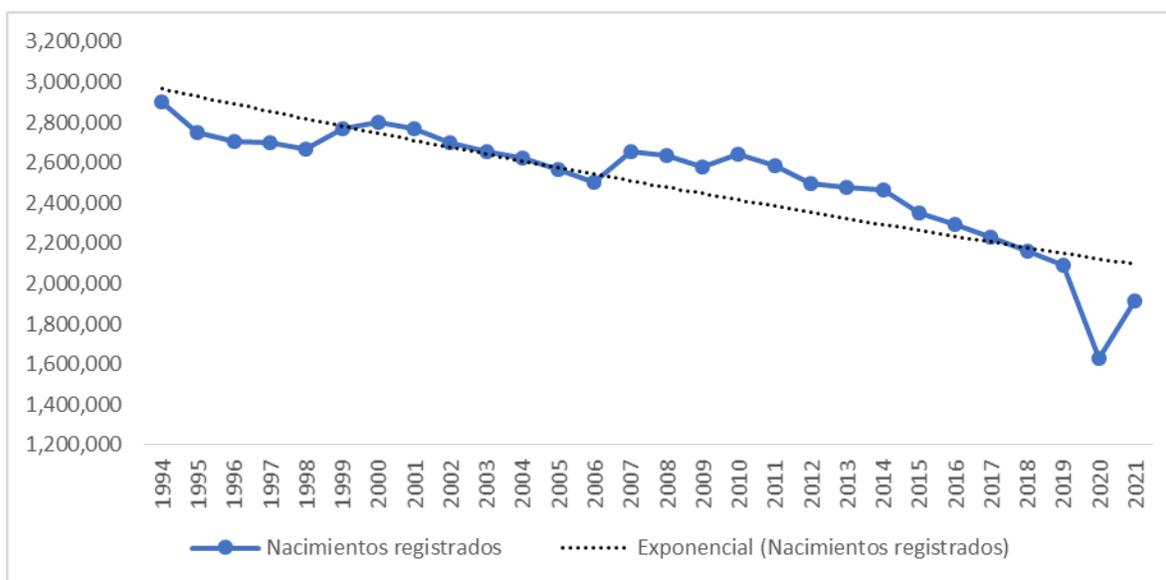
El que los matrimonios disminuyan nos habla de una sociedad con proyectos de vida diferentes a los de generaciones atrás y el que los divorcios incrementen es también un síntoma de cambios de rumbo en el plan futuro de las personas como seres individuales.

En la figura 4 se observa como se ha comportado el número de nacimientos registrados en México en el periodo que va de 1994 y hasta 2021.

En el primer dato observado el número de nacimientos registrados en México fue de poco menos de 3 millones, conforme pasan los años este número se ha ido reduciendo tendencialmente con algunas pequeñas recuperaciones por ciertos periodos, culminando en 2021 con un total de 1.9 millones es decir una disminución de 34 % en el periodo.

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

*Figura 4 Nacimiento registrados en México 1994 – 2021*



**Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2020)**

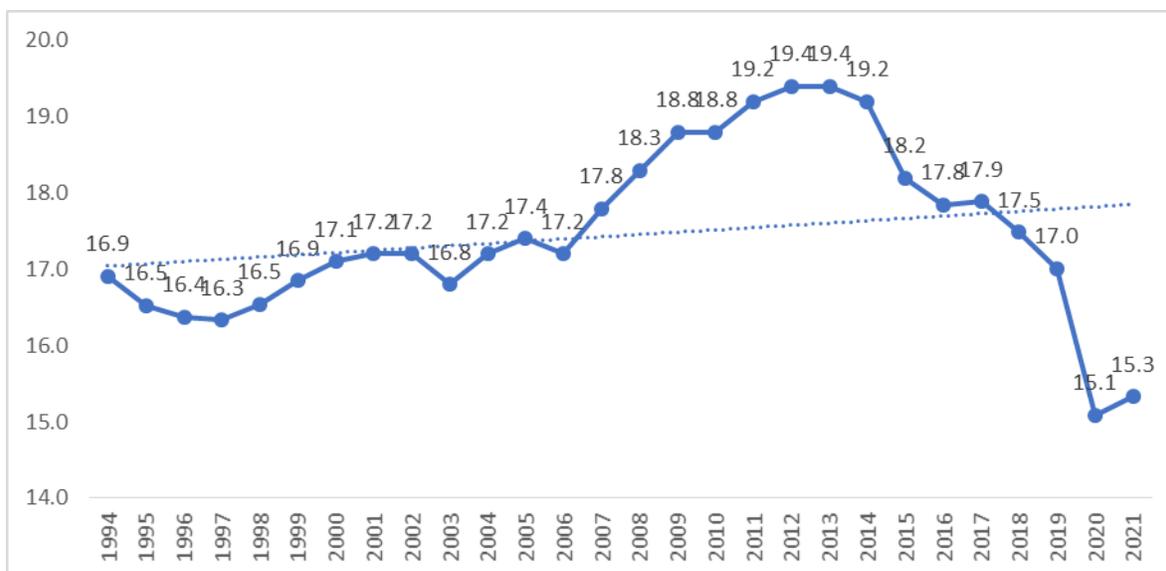
Así mismo, es importante revisar uno de los indicadores más alarmantes en cualquier país, el número de nacimientos de madres adolescentes.

Si tomamos en cuenta que el acceso a los mejores empleos está relacionado con el nivel de escolaridad que tenga la persona en cuestión, entonces una madre adolescente quien a penas cuenta (en el mejor de los casos) con educación básica difícilmente tendrá acceso a los mejores salarios y buenas condiciones de trabajo.

Por lo general un embarazo adolescente no es planeado, se trata de un descuido y también por lo regular hombre y mujer son de edades similares, lo que nos lleva a concluir que el futuro inmediato tanto de los nuevos padres como del hijo no serpa el más prometedor.

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

**Figura 5 Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes de 1994 a 2021**



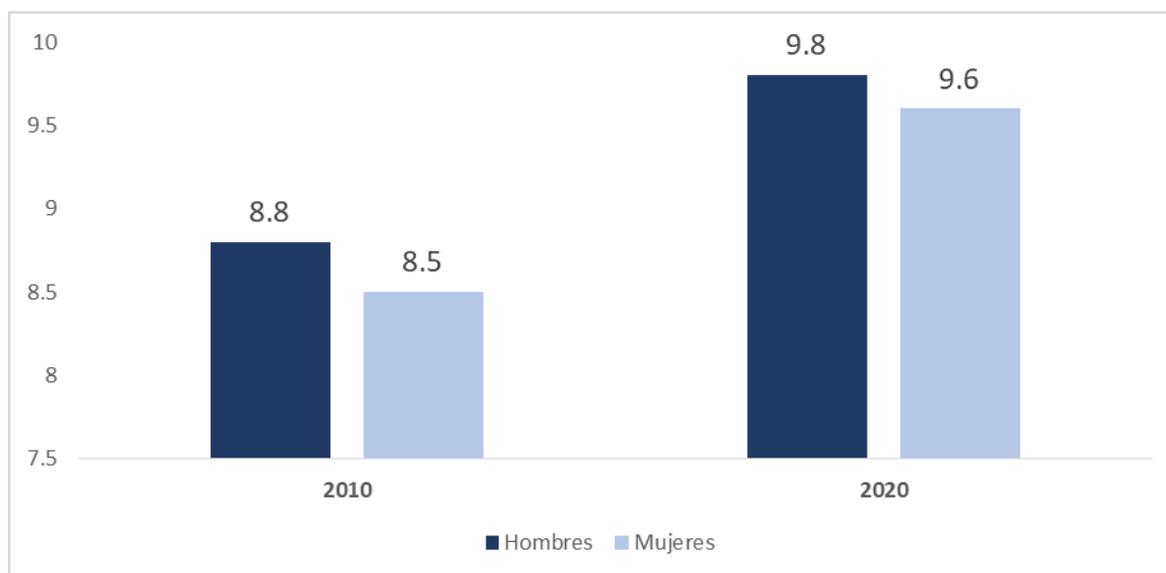
**Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2020)**

En la figura 5 es posible apreciar que el porcentaje de nacimientos de madres adolescentes ha decrecido al pasar de 16.9 % en 1994 respecto a 15.3 % en 2021. No obstante, es preciso mencionar que entre los dos periodos antes mencionados se encuentran picos de crecimiento, alcanzando hasta 19.4 % en 2012 y 2013.

Otro de los efectos importantes de disminuir la cantidad de matrimonios y de nacimientos está en el nivel de escolaridad no solo de los hombres sino también de las mujeres. Sobre todo, en el embarazo adolescente, es común que al ocurrir el padre o la madre o ambos tengan que abandonar sus estudios para comenzar a trabajar y obtener recursos para cubrir las necesidades del hijo; por lo tanto, el disminuir el porcentaje de embarazos adolescentes debería traer como consecuencia un incremento en el nivel de escolaridad.

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

*Figura 6 Años de escolaridad por genero en México 2010 – 2020*



**Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2020)**

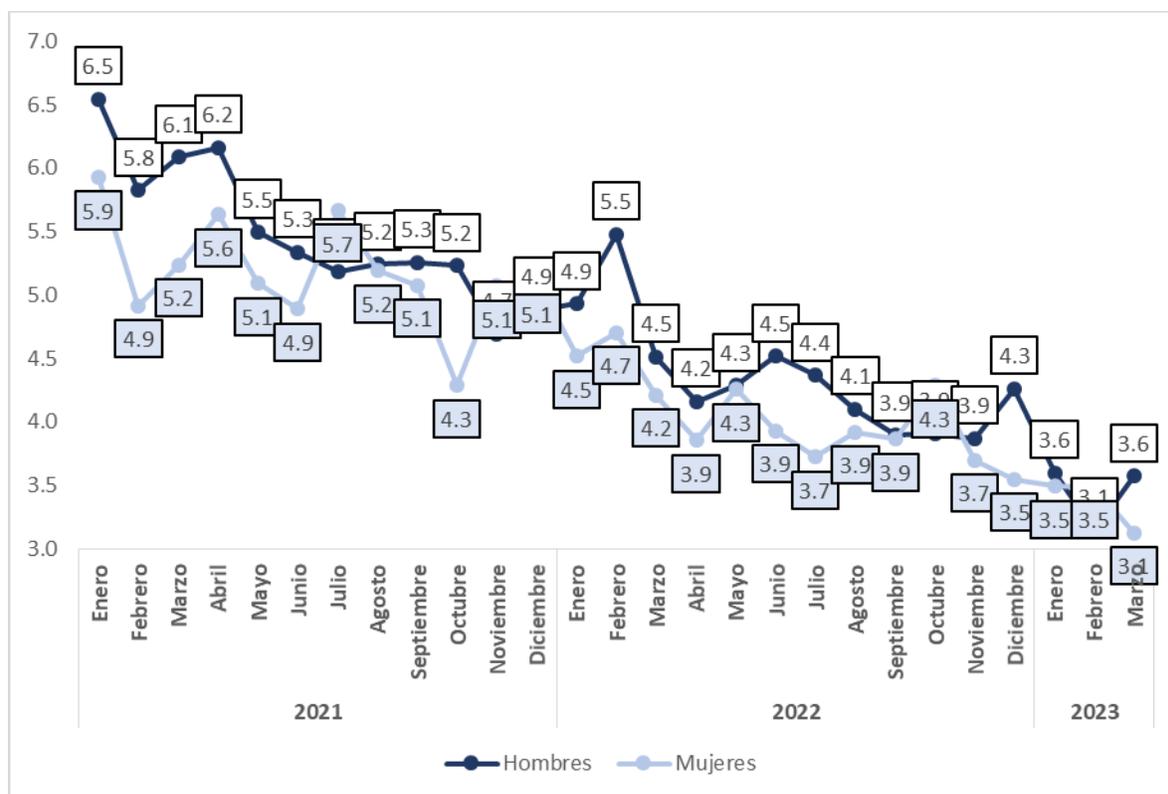
En la figura 6 se observa como han incrementado el número de años que hombres y mujeres dedican a estudiar. En 2010 los hombres registraron 8.8 años de escolaridad promedio, mientras que las mujeres registraron 8.5 en el mismo año. Diez años después, los hombres alcanzan en promedio 9.8 años de escolaridad y las mujeres 9.6.

Existen dos puntos a destacar, el primero es que tanto hombres como mujeres han incrementado su nivel escolar, puede ser producto de la disminución de embarazo adolescente, pero también de más y mejores oportunidades en el sector educativo de México. Por otro lado, es importante destacar que la brecha en años de escolaridad entre hombres y mujeres se redujo en 2020 respecto a 2010, pasando de una diferencia de 3.53 % a 2.0 % en los años antes mencionados.

Retomando lo comentado en párrafos anteriores, el ámbito laboral es uno de los que generan más casos de desigualdad de género, esto no significa que sean comprobados, pero al menos es donde suele percibirse desigualdad.

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

**Figura7 Porcentaje de desocupación urbana respecto a la PEA mensual de 2021 a 2023**



**Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2023)**

En la figura anterior se presenta el porcentaje de desocupación de 2021 a 2023 por género respecto a la PEA. Recordemos que la PEA está conformada en 40 % por mujeres y 60 % por hombres.

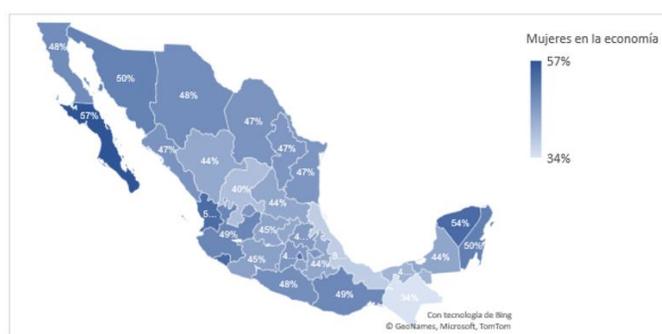
En esta gráfica se observa que en la mayor parte de los puntos de comparación la tasa de desocupación de las mujeres es menor a la de los hombres, lo cual en principio nos dice que existen oportunidades de trabajo para ambos géneros y que las diferencias entre la tasa de desocupación entre un género y otro no es significativa.

Hasta ahora no existe un problema perceptible que podamos comprobar con datos, pero nuevamente es importante adentrarnos un poco más en la información y no dejarnos llevar por un solo indicador a nivel nacional.

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

A continuación, se comparte información respecto al porcentaje de mujeres que participan en la actividad económica remunerada por entidad federativa. El porcentaje de PEA mencionado en páginas anteriores es a nivel nacional; pero es importante revisar como participan las mujeres por entidad federativa, con el fin de evitar emitir conclusiones con sesgo en los datos

**Figura 8 Porcentaje de mujeres en la economía por entidad federativa en México 4T 2022**



**Fuente: Elaboración propia con datos de (IMCO, 2023)**

La entidad federativa con mayor participación de las mujeres en la economía es Baja California Sur con 57 % seguido de Nayarit, Colima, Yucatán y la Ciudad de México con 54 %; en el otro extremo se encuentra Chiapas con 34 % y Veracruz con 38 %.

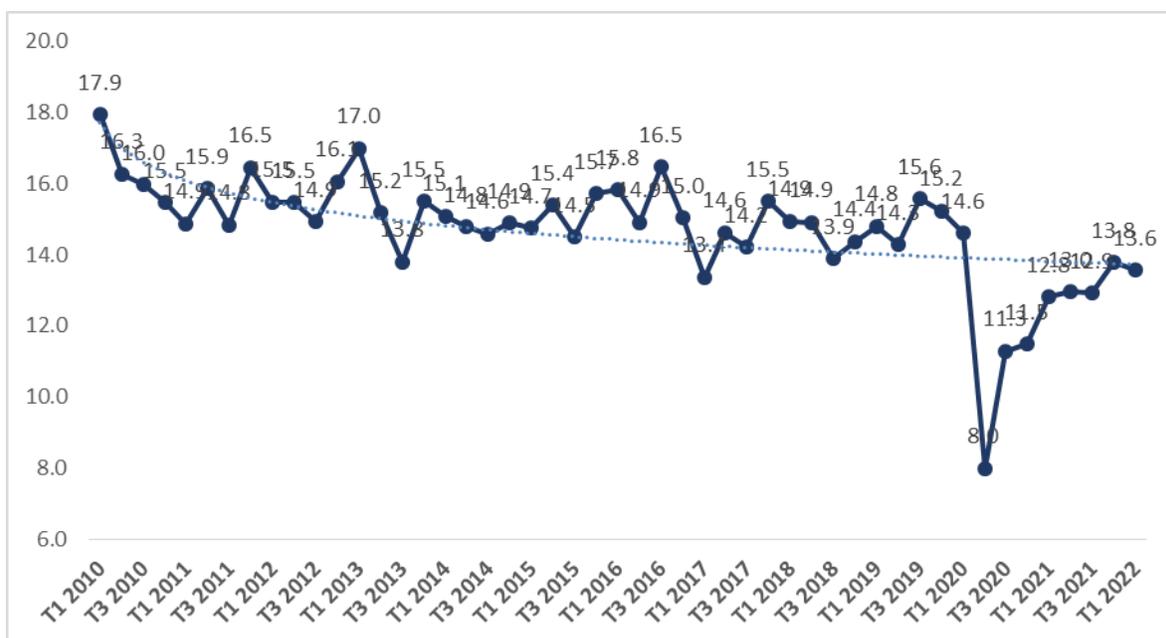
Es necesario precisar que no estamos tratando con datos de PEA, el mapa muestra la participación en la economía de las mujeres, lo cual engloba toda clase de actividades remuneradas.

Y como era de esperarse, no estamos tratando con datos homogéneos entre las diferentes entidades del país, esto se debe a que las oportunidades a nivel escolar, el rezago social y el papel que juega la mujer es diferente en cada estado, aun cuando todos forman parte del mismo país y todos deberían regirse bajo la misma ley.

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En la siguiente gráfica llegamos justo a uno de los puntos sensibles, mismo que ha fungido como soporte para hablar de desigualdad entre hombres y mujeres en el lugar de trabajo.

**Figura 9 Brecha salarial entre hombres y mujeres en México 2010 – 2022**



**Fuente: Elaboración propia con datos de (IMCO, 2023)**

Los datos presentados en la gráfica pueden interpretarse como el porcentaje en que el sueldo de las mujeres es menor respecto al de los hombres en cada periodo.

El primer dato presentado es el primer trimestre de 2010, donde el sueldo de las mujeres fue casi 18 % menor respecto al de los hombres; en general la línea de tendencia es a la baja, aunque con una pendiente poco pronunciada; la menor desigualdad en lo que a salarios se refiere fue observada en el segundo trimestre de 2020 con 8 % y en el último punto presentado la brecha salarial se ubica en 13.6 %.

Ahora bien, vale la pena precisar que los datos presentados son el promedio de sueldo como resultado del total de ingresos entre el número de hombres y mujeres

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

respectivamente; no se trata de una actividad en particular o un sector de la economía, por lo que en la muestra se encuentran todos los empleos (formales e informales) y con cualquier tipo de experiencia y preparación requerida.

Eso es relevante considerando que podríamos concluir que verdaderamente existe desigualdad; sin embargo, recordemos que el nivel de preparación académica en las mujeres es menor, al menos en el último dato observado, por lo que no necesariamente cumplen el perfil de puesto en el que las remuneraciones son mayores; además las mujeres ocupan más empleos informales respecto a los hombres lo cual es un reto sin duda el poder sacarlas de ahí y llevarlas a ámbitos formales donde puedan gozar de sueldos justos y mejores condiciones de trabajo.

Hasta este punto hemos desarrollado algunos de los ámbitos en los que es necesario crear políticas públicas con perspectiva de género con el objetivo de evitar desigualdad; no obstante, existen una serie de efectos secundarios alrededor de estos. Por ejemplo, el acoso sexual, mismo que generalmente se desarrolla en los centros de trabajo, la violencia sexual que puede presentarse en el hogar, en la escuela y también en el lugar de trabajo; así como discriminación, la cual puede presentarse en cualquier lugar en el que las mujeres desarrollen sus actividades diarias.

Es cada vez más recurrente escuchar de estos problemas sociales en contra de las mujeres y no se trata de que vayan en aumento necesariamente, esto se debe también a que cada vez más mujeres están dispuestas a levantar la voz y hacer valer sus derechos y también a que los medios de comunicación son más abiertos y veloces en lo que a reproducción de información se refiere.

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

### III. Planteamiento del problema

Comenzaremos por lo más general; la desinformación. Actualmente, existen diferentes políticas en favor de las mujeres en todos los ámbitos; sin embargo, al no ser del conocimiento de la sociedad, no se exige que estas sean aplicadas.

En el derecho mexicano existen una serie de reglamentos, decretos, y leyes especializadas por ámbito; y todas ellas deben ser congruentes con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>2</sup>. Estas garantías las revisaremos más adelante en el marco teórico de la investigación.

- Movimiento feminista

Actualmente, el movimiento feminista es conocido abiertamente, es apoyado por hombres y mujeres, pero no deja de generar controversia entre los diferentes grupos sociales.

El movimiento feminista en México se originó a finales del siglo XIX con el objetivo mismo objetivo que tiene actualmente: luchar por la igualdad de derechos y justicia social entre hombres y mujeres.

Entre los principales logros del movimiento está el que las mujeres puedan votar como parte del sistema democrático que rige a México. El 17 de octubre de 1953, bajo la presidencia de Adolfo Ruiz Cortines se llevaron a cabo las reformas constitucionales necesarias para que las mujeres pudieran ejercer su derecho a votar a partir de 1955. (Gobierno de México, 2019)

Aunque ahora parece un acto normal, el conseguirlo sin duda fue un logro enorme y el principio de la participación de las mujeres en la política mexicana.

---

<sup>2</sup> Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 (Diputados.gob, 2023)

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

*Imagen 2 Inicios del feminismo en México*



**Fuente: Tomada de (Aristegui Noticias, 2021)**

En la imagen 2 se observa a un grupo de mujeres exigiendo sus derechos en las calles. En la década de los setenta fue cuando el movimiento feminista comenzó a formar grupos formales; el primer grupo feminista fue integrado el 9 de mayo de 1971 bajo el nombre de Mujeres en acción Solidaria. Los temas que se discutían en este grupo estaban relacionados con la discriminación de género y la violencia contra las mujeres. (UAM, 2002)

Diez años más tarde, los grupos feministas dejaron de ser exclusivos de algunas entidades del país para expandirse a lo largo y ancho del territorio nacional. La agenda de los temas a discutir se extendió hacia violencia doméstica, igualdad de oportunidades, del trabajo, el derecho al aborto y lucha contra la discriminación sexual.

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

*Imagen 3 Movimiento feminista actual*



**Fuente: Tomada de (Reporte Indigo, 2020)**

En la imagen 3 se observa una imagen actual de la forma en que se lleva a cabo la marcha nacional en conmemoración del día de la mujer; en la cual las mujeres expresan su postura ante diferentes situaciones de la vida diaria para las mujeres.

Si comparamos la imagen 2 de los inicios del feminismo con esta última podemos observar diferencias importantes. En primer lugar, en la imagen 2 las mujeres buscaban que legalmente ellas tuvieran la libertad de divorciarse; en este mismo artículo hemos revisado cifras de divorcio y comentamos que van en aumento, para las generaciones actuales el divorciarse es algo común y simple, ya que es más que suficiente que una de las partes tenga interés en terminar la sociedad conyugal para que suceda; sin embargo, no siempre fue así: las mujeres tuvieron que luchar para lograr las condiciones de las que hoy disfrutamos. En la imagen actual la pancarta exige que el aborto sea legal y esto implica que sea legal no solo cuando existe de

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

por medio violación sexual hacia la mujer, la legalidad que se exige es para que las mujeres puedan decidir el ejercer su maternidad o no sin importar las condiciones en las que fue concebido el producto. Al respecto existen una serie de grupos provida en contra, por considerar que esa ley va en contra de las leyes eclesiásticas y la reproducción de la humanidad.

Probablemente en un par de décadas el aborto sea completamente legal, así como ahora lo son el divorcio y el voto femenino, pero hasta ahora la lucha continua.

Y finalmente, es preciso comparar la forma en que se llevaban a cabo las manifestaciones feministas y como lo son ahora, ya que es parte esencial del problema por el que atraviesa el feminismo.

En la actualidad se ven mujeres más libres, con vestimentas poco conservadoras, tatuajes en el cuerpo y mensajes provocativos en sus camisetas; así mismo, el cartel que se muestra es comparando condiciones entre hombres y mujeres.

### ***Imagen 4 Disturbios en las marchas feministas en la Ciudad de México***



**Fuente: Tomadas de (BBC, 2021); (El sol de México, 2019)**

En la imagen 4 pueden observarse algunas de las imágenes compartidas por medios respecto a los disturbios que se generan las marchas feministas de los últimos tiempos. Las opiniones al respecto son encontradas, ya que de fondo el

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

movimiento busca igualdad, equidad y políticas que garanticen seguridad y justicia para las mujeres; sin embargo, la forma en que estos movimientos se están expresando es cuestionable derivado de que exigen freno a la violencia a través de la violencia.

Hay quienes consideran que ninguna pérdida material es equiparable con la pérdida de vidas humanas de las que el movimiento exige justicia; sin embargo, también existen grupos que consideran que la violencia no se resuelve con más violencia.

Y finalmente y quizás lo más relevante es que en los actuales movimientos feministas se ve al hombre como enemigo. Lo que la razón dice es que no todos los hombres causan daño a la mujer y que no todas las mujeres están a favor de la mujer.

En sucesos recientes de feminicidio hay mujeres involucradas, como fue el caso del caníbal de Ecatepec, donde su esposa fungía como conexión entre la víctima y su esposo, quien asesinaba a las mujeres en su propia casa y ambos se alimentaban de sus cuerpos.

Esto nos permite expresar que los hombres no son enemigos y no todas las mujeres son aliadas, el movimiento feminista está siendo cuestionado incluso por mujeres derivadas de la forma radical con la que se están llevando a cabo las marchas y con la que se tratan los temas. Es importante que el movimiento replantee las formas sin perder de vista, que es necesario continuar luchando por la equidad de género y justicia social.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

### IV. Objetivo

El objetivo de la presente investigación es conocer cuáles son las políticas públicas vigentes que han sido creadas con el objetivo de proteger las garantías individuales de las mujeres y entender cuál es la causa de que estas no sean aplicadas de forma oportuna.

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

### V. Marco teórico

Las políticas públicas son entendidas como la consecuencia derivada de los procesos de toma de decisiones del Estado respecto a problemas de carácter público. En dichas políticas se encuentran involucrados los poderes de la unión y diversos niveles de gobierno.

**Tabla 2 Participación de las mujeres de diversos puestos de gobierno**

Entidad federativa	Gobernadora	Porcentaje de diputadas locales	Puestos clave en el Congreso*	Porcentaje de alcaldesas
BAJA CALIFORNIA SUR	0	57 %	38 %	80 %
COLIMA	1	56 %	75 %	60 %
YUCATÁN	0	48 %	25 %	30 %
NAYARIT	0	37 %	75 %	37 %
CIUDAD DE MÉXICO	1	52 %	63 %	50 %
QUINTANA ROO	1	52 %	25 %	64 %
SONORA	0	42 %	63 %	22 %
JALISCO	0	42 %	50 %	21 %
OAXACA	0	52 %	75 %	36 %
BAJA CALIFORNIA	1	48 %	63 %	60 %
CHIHUAHUA	1	45 %	25 %	18 %
GUERRERO	1	41 %	50 %	29 %
SINALOA	0	48 %	13 %	39 %
COAHUILA DE ZARAGOZA	0	60 %	75 %	29 %
TLAXCALA	1	60 %	38 %	13 %
AGUASCALIENTES	1	52 %	38 %	18 %
TAMAULIPAS	0	53 %	13 %	44 %
ESTADO DE MÉXICO	0	49 %	25 %	38 %
NUEVO LEÓN	0	50 %	63 %	18 %
HIDALGO	0	53 %	13 %	17 %
MICHOACÁN	0	40 %	62 %	23 %
MORELOS	0	70 %	13 %	21 %
GUANAJUATO	0	50 %	38 %	30 %
CAMPECHE	1	51 %	25 %	46 %
QUERÉTARO	0	52 %	25 %	28 %
SAN LUIS POTOSÍ	0	48 %	38 %	29 %
PUEBLA	0	46 %	25 %	20 %
DURANGO	0	40 %	63 %	33 %
TABASCO	0	51 %	38 %	47 %
ZACATECAS	0	47 %	75 %	21 %
VERACRUZ	0	52 %	50 %	23 %
CHIAPAS	0	65 %	25 %	15 %

*Fuente: Elaboración propia con datos de (IMCO, 2023)<sup>3</sup>*

En la tabla 2 se presentan datos respecto a la participación de las mujeres en algunas posiciones de gobierno por entidad federativa. El primer dato relevante es

<sup>3</sup> “Los ocho puestos clave se refieren a la Jucopo, mesa directiva y las comisiones de presupuesto, fiscalización, hacienda, gobernación, seguridad pública y justicia.” (IMCO, 2023)

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

que el 28 % de las entidades son gobernadas por mujeres, incluida la Ciudad de México. En lo que respecta a la participación de diputadas locales, los estados con mayor participación son Morelos con 70 %, Chiapas 65 % y Coahuila y Tlaxcala con 60 %; mientras que las más bajas son Nayarit, Michoacán y Durango con 37 % y 40 % respectivamente.

En la tercera columna se observan algunas funciones consideradas como puestos clave dentro del congreso y es visiblemente destacable que en estas existen mayores niveles de participación del género femenino; las entidades con mayor participación son: Colima, Nayarit, Oaxaca, Coahuila y Zacatecas, todas con 75 % y las de menor participación son Sinaloa, Tamaulipas, Hidalgo y Morelos, todas con 13 %.

Y finalmente en la columna de la extrema derecha se presenta la participación de alcaldesas por entidad, las primeras posiciones las ocupan: Baja California Sur, Quintana Roo, Colima y Baja California con 80 %, 64 % y 60 % respectivamente; mientras que las entidades con menor proporción de alcaldesas son: Tlaxcala, Chiapas e Hidalgo con 13 %, 15 % y 17 %.

En este punto es relevante destacar que en páginas anteriores mencionamos que Baja California Sur es la entidad con mayor participación de mujeres en la economía, y en la tabla anterior se observa que la participación de mujeres en puesto político también es relevante.

En general, las mujeres son minoría en los puestos políticos observados en la tabla 2; la pregunta es ¿Por qué las mujeres en puestos políticos son minoría en un sistema de elección democrática donde la mayoría de la población en edad de votar son mujeres?

Básicamente, podemos concluir que no todas las mujeres eligen mujeres para representarlas en los puestos de gobierno. De ninguna manera se sugiere que las mujeres tengan la obligación de votar por mujeres; ya que lo óptimo sería que las

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

personas elegidas sean aquellas que cumplen de mejor manera con el perfil del puesto a ocupar y que representan los intereses de la mayoría.

A continuación, revisaremos de manera general los principales artículos constitucionales en los que se garantizan los derechos y libertades de las mujeres.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 1: El primer artículo de la constitución establece que todas las personas (hombres y mujeres) gozarán de los derechos reconocidos en el documento. Además, prohíbe toda discriminación referente a origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Desde el primer artículo de la carta magna se establece la prohibición de la discriminación por género y se protege a las mujeres al garantizar sus derechos.

Artículo 3: Este es uno de los artículos más conocidos entre la sociedad y en él se reconoce el derecho a la educación, a su vez se establece que esta debe ser laica (libre de adoctrinamiento religioso), gratuita, obligatoria, integral, inclusiva (asegura que todos los grupos puedan disfrutar de educación), equitativa y de calidad para todas las personas.

### ***Imagen 5 Niña mexicana en educación básica***



**Fuente: Tomada de (Unicef, 2017)**

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Es verdad que hace no tantos años la educación era exclusiva de los hombres, derivado del rol social en que las mujeres se encontraban encasilladas; sin embargo, en la actualidad la educación es un derecho constitucional sin importar el género.

Artículo 4: Para fines de la presente investigación este artículo es el más importante, ya que en él se reconoce el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. Se estipula el derecho a la protección de la salud y a un medioambiente sano. Y finalmente, se establece que toda persona (hombres y mujeres) tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos e hijas. Este último enunciado es realmente relevante, ya que rompe con el estereotipo de que las mujeres están obligadas social y religiosamente a ejercer su maternidad.

Artículo 6: En este artículo se reconoce el derecho a la libertad de expresión de hombres y mujeres y establece que los medios de comunicación tienen la obligación de respetar la dignidad de las personas y evitar toda forma de discriminación. Y es justamente este artículo el que enmarca la legalidad de las marchas feministas, ya que el sustento es que solo ejercen su derecho de expresión. No obstante, ante las formas de expresión de los últimos eventos, algunas personas han denunciado que este derecho termina al momento que vulneran la seguridad de otros con actos vandálicos y disturbios públicos. Es preciso reiterar que no se trata de querer frenar el movimiento, solo es importante replantear la forma en que se llevan a cabo las marchas y actuar de forma congruente con lo que se exige.

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

*Imagen 6 Manifestación en contra de los feminicidios y a favor de la justicia*



**Fuente: Tomada de (Aristegui Noticias, 2022)**

El mensaje “ni una menos” que puede observarse en la imagen anterior hace referencia a ni una mujer muerta más, ni una mujer violentada, pero también es un movimiento que pretende justicia para todas las mujeres desaparecidas y asesinadas todos los días en México.

Desafortunadamente, se han hecho del conocimiento público diversos casos en los que las autoridades han actuado de forma negligente en casos de feminicidio y violencia de género. Lo cual es totalmente contradictorio a lo que establece el siguiente artículo constitucional.

Artículo 17: En esta parte de la constitución se establece que toda persona tiene derecho a la justicia y que esta debe ser pronta, completa, imparcial, gratuita y expedita. Así mismo, se establece que en cualquier proceso judicial se deberá garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 35: Este artículo es la materialidad del movimiento feminista que fue mencionado en páginas anteriores, donde gracias a este actualmente se reconoce

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

el derecho al sufragio y establece que todas las personas mayores de 18 años tienen derecho a votar en las elecciones populares (hombres y mujeres).

Artículo 123: Este artículo reconoce el derecho al trabajo y establece que las mujeres tienen los mismos derechos y obligaciones que los hombres en el ámbito laboral.

En las páginas anteriores hemos establecido las leyes actuales en las cuales se establecen las garantías de igualdad entre las mujeres, es importante mencionar que los artículos antes citados no son los únicos en los que se mencionan los derechos de las mujeres, pero si forma parte de los más importantes.

Una vez dispuesto que actualmente existen leyes con perspectiva de género, revisaremos cuáles son los delitos más comunes en contra de las mujeres.

- **Delitos más comunes en contra de las mujeres**

El feminicidio es la muerte violenta de las mujeres y es a su vez máxima expresión de violencia contra la mujer.

En el Código penal federal en el artículo 325 (Código Penal Federal, 2023) se reconoce como feminicidio la muerte de una mujer siempre que cumpla con al menos alguno de los siguientes puntos:

- a) Cuando el cuerpo de la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- b) Que la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la muerte o se practique necrofilia.
- c) Donde se conozcan antecedentes o datos sobre violencia de cualquier tipo en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

- d) Siempre que haya existido entre el activo y la víctima alguna clase de relación sentimental, afectiva o de confianza;
- e) Se conozca información que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, alguna clase de acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.
- f) La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- g) El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

La violencia familiar es otro de los delitos más comunes que existe, y aunque no se trata de un delito exclusivo de las mujeres si resultan las más afectadas. Además, por desarrollarse en el núcleo familiar es de los delitos con menor número de denuncias, ya que ciertos grados de violencia entre integrantes de la familia se erróneamente se han normalizado.

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Imagen 7 Violentometro propuesto por el Instituto Politécnico Nacional



Fuente: Tomada de (Poder judicial del estado de Puebla, 2020)

En la imagen 7 se presenta una propuesta por parte de una de las entidades de educación pública universitaria más importantes de México; el Instituto Politécnico Nacional, en la que de manera gráfica clasifican una serie de comportamientos violentos.

La intención es que las personas puedan fácilmente identificar cuando existe un acto de violencia, ya que como lo mencionamos en párrafos anteriores, algunas

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

actitudes se han normalizado o se toman a manera de juego por suceder entre miembros de la familia o amigos.

El acoso es otro de los delitos de género más comunes y al igual que la violencia existen diferentes grados y lugares en los que se desarrolla.

El acoso verbal o escrito es el grado más simple que existe y consiste básicamente en decir o escribir cosas desagradables o incómodas para la víctima; estas palabras están relacionadas con su imagen física, su desempeño intelectual, o crítica a cualquier ámbito de la vida personal o laboral de la víctima en cuestión.

El acoso social tiene mayor impacto para la vida de la víctima; ya que consiste en dañar la reputación de la persona entre quienes forman parte de su grupo social. Esta clase de acoso puede estar vinculada a la publicación o divulgación de información personal con la intención de dañar la buena imagen de la víctima entre la sociedad.

Este es uno de los tipos de acoso más grave, derivado de que consiste en un continuo hostigamiento hacia la víctima por un grupo de personas. El ignorar a la persona por simple que esto parezca también es una clase de acoso o inclusive puede ser tratado como discriminación.

### ***Imagen 8 imagen alusiva al acoso psicológico***



**Fuente: Tomada de (Psicología online, 2018)**

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

El acoso físico implica un tipo de violencia tangible; a diferencia de los últimos dos tipos de acoso en el que el hostigamiento básicamente es verbal. Para el caso del acoso físico involucra el dañar físicamente a la persona o a sus posesiones; entre los casos más comunes se encuentra el escribir mensajes ofensivos en el automóvil o en el hogar de la persona, lo cual se convierte en una mezcla entre acoso social y físico.

Y finalmente el acoso sexual, mismo que se refiere a una conducta física o verbal no deseada de naturaleza sexual, misma que se realiza con la intención de intimidar, humillar o controlar a la víctima.

- **Trata de personas**

Se trata de una forma de explotación en la que las personas (principalmente mujeres) son engañadas por los tratantes; mismos que les ofrecen trabajo, generalmente con condiciones extraordinarias que la víctima en cuestión difícilmente puede conseguir. Una vez que el trabajo es aceptado, las víctimas son secuestradas para ser explotadas laboral o sexualmente o son vendidas también con el propósito de ser de alguna forma explotadas.

La trata de personas es entendida como una especie de esclavitud moderna derivada de que las víctimas son privadas de toda libertad y derecho humano para beneficio de su tratante. La trata de personas puede ser en el país de origen de la víctima, aunque comúnmente traspasa fronteras.

- **Discriminación**

La discriminación es entendida como un comportamiento negativo intencional en el que se trata a ciertas personas o grupos de personas de manera desigual, injusta o perjudicial. Este trato puede estar asociado al género, orientación sexual, religión, color de piel, discapacidad o alguna otra característica.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Es importante comprender que la discriminación no solo es el tratar mal a alguien, también la discriminación puede encontrarse en forma de exclusión social, negación de oportunidades, acoso o marginación a causa de pertenecer o no a un grupo determinado.

La discriminación tiene muchos escenarios y puede encontrarse en la escuela, lugar de trabajo, en la familia, en instituciones que brinden servicios públicos y privados, entre otros.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

### VI. Formulación de la hipótesis

Las políticas públicas en favor de la mujer existen y se han ido conformando con el paso de los años y gracias a la lucha de las mujeres por conseguir igualdad y equidad de género; la causa principal de que las mujeres no perciban la existencia de dichas políticas en su día a día recae principalmente en el desconocimiento, por lo tanto, en la falta de exigencia para que dichas políticas sean cumplidas.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

### VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis

A lo largo de la investigación hemos revisado la evolución que ha tenido el feminismo y las ventajas en materia de igualdad que se han obtenido a base de luchar de manera constante y congruente entre lo que se piensa, se dice y se hace por parte de los grupos solicitantes.

Situaciones que actualmente parecen comunes y corrientes como el derecho a votar, derecho a la educación y el derecho a ser tratada legalmente como cualquier hombre son consecuencia de que en algún momento existieron mujeres que decidieron alzar la voz para pedir igualdad; y probablemente ellas no logran ver materializadas sus peticiones, pero lucharon porque las generaciones futuras pudieran gozar de más y mejores oportunidades.

Actualmente, siguen existiendo delitos graves contra las mujeres; tan solo en el último año se registraron 947 feminicidios en México, de los cuales el 30 % se concentró en 3 entidades (Estado de México, Nuevo León y Ciudad de México); como referencia; en 2021, la cifra registrada fue de 980 casos.

En lo que respecta a homicidio doloso hacia las mujeres, se presentaron poco menos de 3mil casos en 2022 y hubo 270 mil 546 casos de violencia familiar también hacia el género femenino.

¿Qué pasa entonces con las políticas públicas en favor de la mujer?

Al respecto suceden dos efectos que están de alguna forma ligados. El primero trata del desconocimiento en el que viven muchos grupos de mujeres respecto a sus derechos y las leyes que las protegen.

Si bien, existen una serie de instituciones dedicadas a la promoción de los derechos de las mujeres y a asesorarlas de forma personalizada en casos de violencia de género; aún existen grupos vulnerables lejos de tan valiosa información.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

En México existen algunas comunidades en las que se rigen esencialmente por usos y costumbres; visto desde el plano cultural, es una forma de preservar las tradiciones, los productos, las organizaciones sociales y las diferentes lenguas que se hablan en la nación. Sin embargo, del lado oscuro se encuentra el arraigo hacia el desarrollo social y económico, privando así de libertades y garantías individuales constitucionalmente establecidas a algunos grupos vulnerables.

Las mujeres son de los grupos más afectados. Las mujeres son vistas como mercancía intercambiable entre los padres y los futuros esposos; los esposos son elegidos por la familia (principalmente el padre) y dicha elección estará influenciada por la cantidad de bienes que se ofrezcan a cambio de la futura esposa.

*Imagen 9 Niña indígena mexicana vendida por cuestión de usos y costumbres de su comunidad*



**Fuente: Tomada de (PorEsto!, 2021)**

Las mujeres son vendidas en cantidades que van desde los 14 mil pesos mexicanos hasta los 400 mil y en ocasiones se incluyen algunas cabezas de ganado, granos, o cervezas; la realidad es que el precio se fija con base en las habilidades que tenga

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

la niña en venta y la cantidad que las personas interesadas están dispuestas a pagar.

Las niñas se venden para ser esposas; sin embargo, esto implica que sean prácticamente esclavizadas en tareas domésticas, pero también en el campo. Básicamente, se trata de mano de obra gratis de por vida, ya que los futuros hijos a muy temprana edad también se incorporan a las labores productivas.

Estas prácticas se llevan a cabo en comunidades alejadas, que son de difícil acceso, la gran mayoría se encuentran en el estado de Guerrero y Chiapas.

A pesar de que existen leyes que protegen a las mujeres, las y los habitantes de estas comunidades tienen como única ley la que han heredado de generación en generación y consideran a la venta de mujeres como algo normal y correcto.

Este es sin duda uno de los grupos más vulnerables, derivado de que su aislamiento en la comunidad no les permite conocer que existen otras opciones y otras oportunidades y sobre todo que existen leyes que las protegen de los abusos que viven.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

### VIII. Conclusiones

Las políticas públicas con perspectiva de género existen gracias a la lucha continúa de grupos de mujeres que han tenido el valor de exigir que sean escuchadas y tratadas con equidad respecto a los hombres, considerando y reconociendo las diferencias que existen entre ambos géneros, pero de igual forma garantizar bienestar para todos.

El actual movimiento feminista ha sido criticado por hombres y mujeres quienes pueden estar de acuerdo con la lucha, pero no con la forma en la que se exige el respeto hacia sus derechos y la impartición de justicia. Actualmente, las feministas son vistas como grupos vandálicos radicales, lo que va totalmente en contra del origen de las agrupaciones.

Por otro lado, es importante comprender el nivel de hartazgo e indignación que viven madres y padres de mujeres desaparecidas o asesinadas y de quienes no existen responsables e inclusive en algunos casos, aunque se conozcan, simplemente no se aplica la ley por cuidar intereses privados.

Más allá de la forma, el movimiento feminista debe mantener la congruencia entre lo que exigen y su forma de actuar, la violencia no se puede combatir con violencia y tampoco pueden radicalizar que todos los hombres son violadores y asesinos; existen muchos padres, esposos, amigos, hijos y hermanos que demuestran su total apoyo hacia las mujeres y actúan con respeto y equidad de género.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

### Posibles soluciones

La principal recomendación como posible solución es informar de manera oportuna a las mujeres sobre sus derechos y sobre todas las instituciones que existen y que las protegen contra los principales delitos de género.

Vemos comúnmente en las marchas a mujeres que alzan la voz por aquellas que no pueden, pero es importante llegar justo a esos grupos vulnerables y romper paradigmas, dejar de creer que la venta de mujeres es tradición; por más que sea una tradición legendaria nada puede estar por encima del respeto a las garantías individuales de las mujeres y a la preservación de sus derechos humanos, de su libertad de elegir y de gozar de todas las ventajas que cualquier otra mujer en el país.

Por otro lado, es necesario que las autoridades actúen conforme a la ley y se encarguen de impartir justicia inmediata a quienes vulneran a las mujeres, a quienes las han privado de la vida y a quienes las mantienen en un estado de esclavitud, acoso y violencia.

Cerrar carpetas e investigación no es una opción, aquellas personas que han violado la ley deben ser castigadas como una forma de erradicar la violencia de género.

Las políticas públicas de nada servirán si al momento de aplicarlas la justicia es inexistente.

También debemos entender que los hombres no son enemigos y que entre más aliados existan en el grupo que lucha por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres será más rápido y simple conseguir aquello que se exige.

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

### IX. Bibliografía

*Aristegui Noticias.* (9 de marzo de 2021). Obtenido de <https://aristeguinoticias.com/0903/libros/exponen-siglo-y-medio-de-lucha-de-las-revistas-feministas-en-mexico/>

*Aristegui Noticias.* (7 de marzo de 2022). Obtenido de <https://aristeguinoticias.com/0703/mexico/nada-frena-la-violencia-contra-la-mujer-en-mexico/>

*Banxico.* (2020). Obtenido de <https://www.banxico.org.mx/TablasWeb/informes-trimestrales/abril-junio-2021/1AD68A04-F466-4F14-83E4-3D3F83C7B0FE.html>

*BBC.* (9 de marzo de 2021). Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56336256>

*Código Penal Federal.* (6 de enero de 2023). Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

*Diputados.gob.* (8 de mayo de 2023). Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

*El sol de México.* (18 de agosto de 2019). Obtenido de <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/asciende-a-1.5-mdp-las-perdidas-por-marcha-feminista-en-la-cdmx-4054888.html>

*Gobierno de México.* (3 de julio de 2019). Obtenido de <https://www.gob.mx/inafed/articulos/64-aniversario-del-voto-de-la-mujer-en-una-eleccion-federal-en-mexico#:~:text=Fue%20el%2017%20de%20octubre,urnas%20a%20emitir%20su%20voto.>

*IMCO.* (2023). Obtenido de <https://imco.org.mx/monitor/mujeres-en-la-economia/>

*IMCO.* (2023). Obtenido de <https://imco.org.mx/monitor/mujeres-en-la-economia/>

## POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

*INEGI.* (2020). Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>

*INEGI.* (2020). Obtenido de <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx#:~:text=Aunque%20la%20diferencia%20del%20grado,en%20los%20hombres%20de%209.8.>

*INEGI.* (2020). Obtenido de [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad\\_Mortalidad\\_09\\_61312f04-e039-4659-8095-0ce2cd284415](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad_Mortalidad_09_61312f04-e039-4659-8095-0ce2cd284415)

*INEGI.* (2021). Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/temas/nupcialidad/>

*INEGI.* (2023). Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=609&idrt=18&opc=t>

*Informandote.* (2 de agosto de 2022). Obtenido de <https://www.informandote.com.do/hombres-atrapados-en-mina-estan-bajo-cinco-mil-toneladas-de-material/>

*Poder judicial del estado de Puebla.* (2020). Obtenido de <https://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/dh/violentometro.php>

*Psicología online.* (21 de marzo de 2018). Obtenido de <https://www.psicologia-online.com/las-consecuencias-del-acoso-laboral-716.html>

*Reporte Indigo.* (2 de octubre de 2020). Obtenido de <https://www.reporteindigo.com/reporte/el-movimiento-feminista-que-incomoda-violencia-derechos-manifestaciones-mujeres/>

*Statista.* (2023). Obtenido de <https://es.statista.com/estadisticas/1296242/mexico-poblacion-economicamente-activa-por-genero/#:~:text=En%20abril%20de%202022%2C%20las,alrededor%20de%2035%2C6%20millones.>

## **POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

*UAM.* (2002). Obtenido de <https://www.uam.mx/difusion/revista/feb2003/lau.html#:~:text=El%209%20de%20mayo%20de,hablar%20de%20este%20movimiento%20social>.

*Unicef.* (2017). Obtenido de <https://www.unicef.org/mexico/asistencia-la-escuela>

Es una investigación de análisis del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.  
Registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor en trámite  
Partido Acción Nacional en la Ciudad de México  
Durango No. 22, Col. Roma, C.P. 06400, México, CDMX.